

ACTA DE INSTALACIÓN

19 DE JULIO DE 2017

Grupo de Vigilancia del Desarrollo e Implementación de
Prácticas de Igualdad Laboral y No Discriminación en el
Instituto Electoral de la Ciudad de México
(NMX-R-025-SCFI-2015)

Con fundamento en los artículos 36, 68, fracciones IV, VI y VIII, y 86, fracciones I y XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 3 y 46-Bis, fracciones V, VI y VII del Reglamento Interior de este Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral) y, toda vez que desde su conformación se ha distinguido por ser un Órgano Autónomo comprometido con la democracia, innovador, eficiente, con perspectiva de género y no discriminación en sus procesos de reclutamiento, selección, capacitación e igualdad salarial; ha considerado que:

- I. Ante la necesidad de generar acciones tendientes a la promoción, difusión y fomento de la igualdad laboral y no discriminación en los centros de trabajo de los sectores público, privado y social; en agosto de 2014, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), suscribieron un convenio de colaboración para rediseñar los criterios de evaluación y generar un nuevo instrumento rector.
- II. El 19 de octubre de 2015, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación (Norma Mexicana), mecanismo de adopción voluntaria para reconocer a los centros

de trabajo que cuentan con prácticas en materia de igualdad laboral y no discriminación, que favorecen el desarrollo integral de las y los trabajadores.

- III. Los principales ejes de la Norma Mexicana son incorporar la perspectiva de género y la no discriminación en los procesos de reclutamiento, selección, movilidad y capacitación; garantizar la igualdad salarial; implementar acciones para prevenir y atender la violencia laboral; y realizar acciones de corresponsabilidad entre la vida laboral, familiar y personal con igualdad de trato y oportunidades.
- IV. El 17 de noviembre de 2016, fue presentada en la primera Sesión Ordinaria de la entonces Comisión Provisional de Seguimiento para la Promoción de la Igualdad de Género y los Derechos Humanos (Comisión Provisional), la propuesta de certificación del Instituto Electoral con la Norma Mexicana.
- V. El 26 de abril de 2017, fue aprobada en la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión Provisional, la “Ruta para la implementación de la Certificación del IECM, con la Norma Mexicana”, mediante Acuerdo CPSPiGyDH/017/17.

Objetivo

Que el Instituto Electoral obtenga la Certificación con la Norma Mexicana, para efecto de incrementar el desarrollo humano de quienes lo integran.

- I. Para lograr la certificación es necesario que el Instituto Electoral cumpla con 14 requisitos, entre los cuales se encuentra la conformación de un Grupo de vigilancia del desarrollo e implementación de prácticas de igualdad laboral y no discriminación.

- II. De conformidad con el criterio señalado por el numeral 5.2.1 de la herramienta de apoyo para la Certificación a la Norma Mexicana, el Grupo deberá formarse equitativamente por mujeres y hombres provenientes de diversas áreas de responsabilidad, regirse por lineamientos operativos y un código de conducta.
- III. El Grupo se integrará por un Presidente, una Secretaria Técnica y 12 representantes de diversas áreas de la estructura del Instituto Electoral, en total 7 mujeres y 7 hombres:

Presidente	C. Rubén Geraldo Venegas
Secretaria Técnica	C. Idalina Arreola Atilano
Integrantes	C. Abraham Giovanni Hernández González
	C. Adriana Sandoval Rosas
	C. Carlos Alberto Herrera Delfín
	C. Frida Marcia Horta Suárez
	C. Gabriel Humberto López y López
	C. Itzel Bello Alcaraz
	C. Javier Guzmán Soto
	C. Karla Sofía Sandoval Domínguez
	C. María Fernanda Rodríguez Calva
	C. Miguel Ángel Tapia Sebastián
	C. Olivia Ávila Martínez
	C. Silvestre Navarro Gallegos

- IV. Las funciones y responsabilidades de la Presidencia, la Secretaría Técnica y las y los Integrantes del Grupo, así como su forma de sesionar y las actividades que desarrollarán; constan en sus *Lineamientos de Operación*, los cuales fueron remitidos con antelación para su conocimiento y consideraciones, y serán

aprobados en su primera sesión extraordinaria; motivo por el cual, se omite su transcripción y lectura.

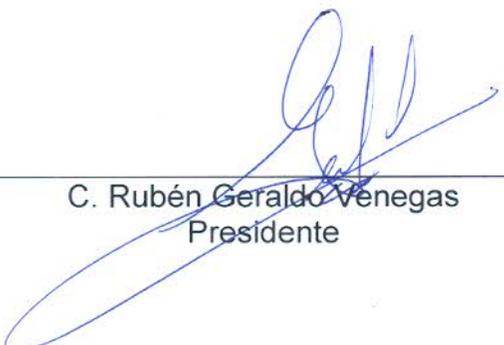
Por lo expuesto y fundado,

CIERRE DE ACTA

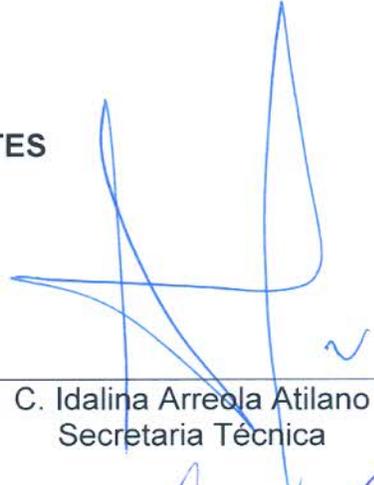
De conformidad con el presente instrumento, ante la presencia de las y los integrantes del “Grupo de Vigilancia del desarrollo e implementación de prácticas de igualdad laboral y no discriminación en el Instituto Electoral de la Ciudad de México”, así como de las y los Consejeros Electorales, invitados de honor, y como testigos el Secretario Administrativo y las y los representantes de los partidos políticos; siendo las 12:35 horas del día 19 de julio de 2017, reunidos en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicada en Huizaches número 25, colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, Ciudad de México; queda formalmente constituido el citado Grupo.

Damos fe.

LAS Y LOS INTEGRANTES



C. Rubén Geraldo Venegas
Presidente



C. Idalina Arreola Atilano
Secretaria Técnica

C. Abraham Giovanni Hernández González
Integrante



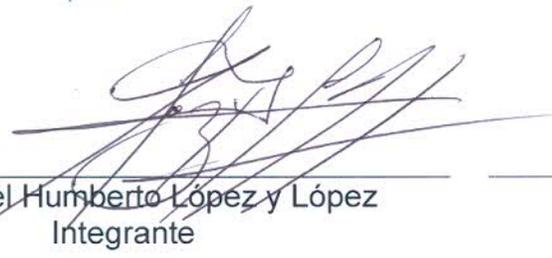
C. Adriana Sandoval Rosas
Integrante



C. Carlos Alberto Herrera Delfín
Integrante



C. Frida Marcia Horta Suárez
Integrante



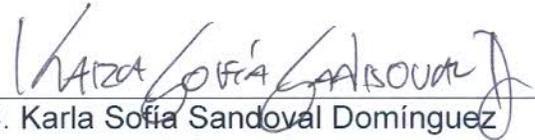
C. Gabriel Humberto López y López
Integrante



C. Itzel Bello Alcaraz
Integrante



C. Javier Guzmán Soto
Integrante



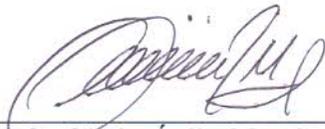
C. Karla Sofía Sandoval Domínguez
Integrante



C. María Fernanda Rodríguez Calva
Integrante



C. Miguel Ángel Tapia Sebastián
Integrante



C. Olívia Ávila Martínez
Integrante



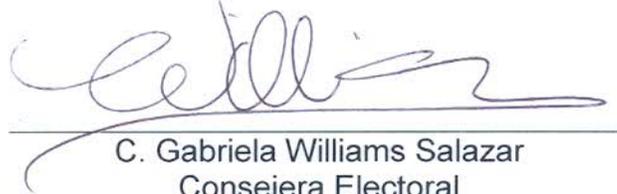
C. Silvestre Navarro Gallegos
Integrante

La presente hoja de firmas pertenece al acta constitutiva del Grupo de Vigilancia del desarrollo e implementación de prácticas de igualdad laboral y no discriminación del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

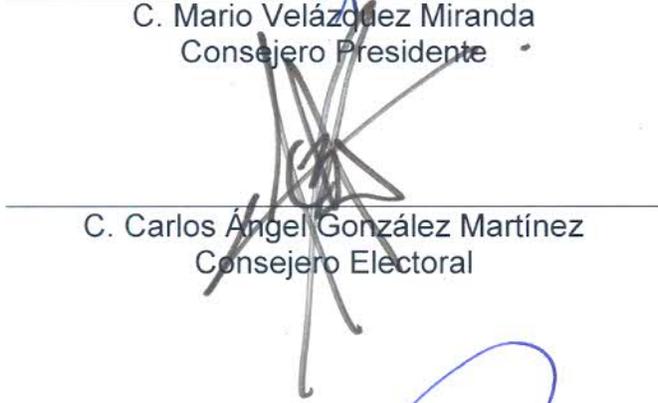
LAS Y LOS INVITADOS DE HONOR



C. Mario Velázquez Miranda
Consejero Presidente



C. Gabriela Williams Salazar
Consejera Electoral



C. Carlos Ángel González Martínez
Consejero Electoral



C. Yuri Gabriel Beltrán Miranda
Consejero Electoral

LAS Y LOS TESTIGOS



C. Alejandro Fidencio González Hernández
Secretario Administrativo



Lic. Jorge Alberto Díazconti Villanueva
Contralor General



C. Guadalupe Campos Jordán
Partido Encuentro Social



C. José Antonio Alemán García
Partido de la Revolución Democrática

La presente hoja de firmas pertenece al acta constitutiva del Grupo de Vigilancia del desarrollo e implementación de prácticas de igualdad laboral y no discriminación del Instituto Electoral de la Ciudad de México.